Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SESENTA.

Sebastian Borreguilla Arena Asensio Lopez Muñoz Don Alº
Conexero Marin Regs. y Gines Ortiz muñoz procurador sindico desta Villa
y asi juntos Decimos que porquanto el S. Don Juan Antº Santos de
Alcaraz en virtud de poder desta Villa tiene a su cargo con el alcalde mayor
Don Sebastian de Rada Alcudemy de la Ciud. de Murcia el
alojamiento de soldados repartidos a su Mag. por los que pudieran to
car a esta Villa por los meses que durare y por lo que le perteneciere
de camas para que se proceda a la oblig.ºn otorgamos que damos nro
poder cumplido el que de dr. se requiere y es necesario al dho Juan
Perez Peñalver Admor. de puertos secos y tesorero de millones de la
dha Ciud. para que en conformid. de lo ajustado y que se ajustare
obligue a esta Villa por la cant. de mrs en que se han convenido
y se convinieren para que los pagara a los plazos y en la
parte y lugar que señalare y con el salario que truxere con las
clausulas vinculos firmezas sumisiones destinaciones penas y salarios
necesarias y que se le pidieren y con que en defecto de no hacer
la paga a los plazos que se pusieren por el dho vez.º a esta Villa
la paga a los plazos que se pusieren y las partidas que diere y consignare que
se le ayan de pagar las partidas que deben los arrendadores de las rentas de
... deven ... de las rentas ... pertenecientes a ... de
arrendadores de rentas ... pertenecientes a ... de
millones y otras hasta fin del año de mil seiscientos se
cinquenta y ocho con la anticipacion que se demanda y con
que las costas y salarios que se ocasionaren se ayan de ...
y cobrar ... entre los deudores de esta Villa a de ...
de todos los arbitrios que ... le han concedido para
la paga de lo que esta Villa ... de ... millones y
... obligada a la ... y ...
fechas y otorgadas por el dho ... se ... obligue a ...
... las escrituras necesarias ... que ...
... desde luego ... esta Villa y en su nombre
... loamos aprovamos y ratificamos y queremos que
... ayan contra ella y sus vecinos
... y se ... como si
... otorgaramos
nosotros mismos ... y fueramos ... pena
... fueran ... poder ...
... tenemos ese mismo le damos y otorgamos
en bastante forma con sus incidencias y de
pendencias anexidades y conexidades con poder de